

Con fecha 22 de octubre de 2015 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos biosanitarios especiales de las dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. A-5/16).

Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2015 esta Gerencia requirió a la empresa CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17 de abril de 2015) de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U., por los precios unitarios que se recogen en su oferta económica, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa conforme al criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación. En el cuadro adjunto se reflejan los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y, en su caso, a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2015

EL GERENTE,

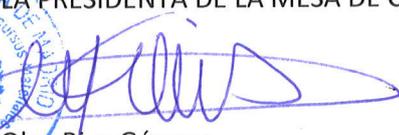

Teodoro Conde Minaya

Precios ofertados por las empresas licitadoras admitidas al procedimiento para la contratación de la prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos biosanitarios especiales de las dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. A-5/16), según consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 18 y 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2015.

Empresas	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS				PRECIO OFERTADO SEGÚN LA FÓRMULA DEL PCAP
	Contenedor 60L	Contenedor 12L	Contenedor 5L	Contenedor 2,5L	
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.	11,63 €	3,83 €	2,52 €	1,76 €	4,94
INTERLUN, S.L.	19,20 €	6,80 €	4,80 €	4,10 €	8,73
SRCL CONSENUM, S.L.	14,00 €	4,50 €	3,00 €	2,50 €	6,00
REYVAL AMBIENT, S.L.,	18,50 €	4,60 €	3,15 €	2,70 €	7,24

Madrid, 21 de diciembre de 2015

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



 Olga Rius Gázquez